UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

.... Abriendo puertas al futuro!

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2219/2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A. Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM – ID N° 351.706, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Villarrica, 08 de noviembre de 2018

VISTO: El procedimiento a Contratación Directa N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM– ID N° 351.706, llevada a cabo por la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, prevista en el Programa Anual de Contrataciones y cuyo inicio fuera comunicado a Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme al Expediente N° 326.381.----------

CONSIDERANDO: Que, según Acta de Apertura de Sobres N° 26/2018 de fecha 17 de octubre de 2018, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM – ID N° 351.706, han presentado sus ofertas las empresas: DATA SYSTEMS S.A.E.C.A. (RUC N° 80013889-9); SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6); OFFICE COMPU S.A. (RUC N° 80013316-1) y FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela (RUC N° 787858-3).----------

Que, realizadas las presentaciones pertinentes y a los efectos de evaluar el cumplimiento de los recaudos formales, se procedió a la apertura de los sobres de ofertas y a la verificación preliminar y meramente cuantitativa de las documentaciones presentadas.----------

Que, a través de la Resolución del Rectorado N° 548/2018 y 2200/2018, fue conformado el Comité de Evaluación, el cual tiene a su cargo evaluar las ofertas técnicas y económicas presentadas por las empresas oferentes, de conformidad a los aspectos legales, técnicos y económicos de acuerdo a lo que establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus decretos reglamentarios.----------

Que, el Comité de Evaluación en base a las consideraciones expuestas en su Dictamen de Evaluación de fecha de 08 de noviembre de 2018, correspondiente al procedimiento a Contratación Directa N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM – ID N° 351.706, recomienda: ----------

- ADJUDICAR los Lotes 2, 3, 4 y 8 del procedimiento a Contratación Directa Nº 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM - ID N° 351.706, a la empresa FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3), por un monto total de Gs. 23.755.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos cincuenta y cinco mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

- ADJUDICAR los Lotes 5, 6 y 7 del procedimiento a Contratación Directa N° 30/2018 ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM - ID N° 351.706, a la empresa SDA

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2219 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A. Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM – ID N° 351.706, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6), por un monto total de Gs. 34.311.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos once mil) IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.---------

- Declarar Desierto el Lote 1 al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

La Ley N° 6026 del 9 de enero de 2018 *"QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018"*.----------

La Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su Artículo 28 y la Sección VI y VII del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/03 Por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

POR TANTO, el RECTOR de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo, en uso de sus atribuciones.----------

R E S U E L V E:

Art. 1° **ADJUDICAR** los **Lotes 2, 3, 4 y 8** del procedimiento a Contratación Directa Nº 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM - ID N° 351.706, a la empresa **FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Sabino Rotela López (RUC N° 787858-3),** por un monto total de **Gs. 23.755.000 (Guaraníes veintitrés millones setecientos cincuenta y cinco mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo..----------

Art. 2° **ADJUDICAR** los **Lotes 5, 6 y 7** del procedimiento a Contratación Directa N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM - ID N° 351.706, a la empresa **SDA PARAGUAY S.A. (RUC N° 80017709-6)**, por un monto total de **Gs. 34.311.000 (Guaraníes treinta y cuatro millones trescientos once mil)** IVA incluido, al cumplir con todas las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la Convocante para la presente contratación; y suscribir el Contrato respectivo.----------

Art. 3° **Declarar Desierto el Lote 1** al no contar con ninguna oferta, considerando lo que establece el Artículo 30 inc. "a" de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas: "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: a) que no se hubiera presentado oferta alguna".----------

Prof. Lic. Luz María Benítez Benítez
Secretaria General
UNVES

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector UNVES

RESOLUCIÓN DEL RECTORADO N° 2219 /2018

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DE LAS EMPRESAS SDA PARAGUAY S.A. Y FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO SABINO ROTELA LÓPEZ, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2018 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES, EQUIPOS Y ACCESORIOS INFORMÁTICOS, LUCES Y SEÑALES DE EMERGENCIA - AD REFERÉNDUM – ID N° 351.706, LLEVADO A CABO POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2018.----------

Art. 4° Los gastos que demandará la contratación autorizada en los Artículos 1° y 2° de la presente Resolución estarán sujetas a la efectiva disponibilidad presupuestaria y serán financiados con fondos previstos en el Presupuesto de la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo para el Ejercicio Fiscal 2018 – Sub grupo del objeto del gasto 340 - BIENES DE CONSUMO DE OFICINA E INSUMOS, 530 - ADQUISICIÓN DE MAQ. EQ. Y HERRAM. MAYORES y 540 - ADQUISICIONES DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN.----------

Art. 5° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO
Domus Scientiæ Et Sapientiæ
RECTORADO
VILLARRICA - PARAGUAY

Prof. Lic. Luz María Benítez
Secretaria General

Prof. Mtr. Simón Benítez Ortiz
Rector